

día 5 de abril, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda plurifamiliar sita en calle Magistrado Greus, número 27, bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.963, folio 36, finca registral número 20.657, inscripción primera.

Valorada en 12.513.283 pesetas.

2. Rústica. Partida 3 de Rollets de Alginet, de Carlet, parcela catastral 8686202 (polígono 1.323 G), tomo 1.791, libro 141, folios 173 y 174, finca 9.812, inscripción tercera.

Valorada en 1.362.185 pesetas.

3. Rústica. Partida 3 de Rollets de Alginet, parcela catastral 868611 (polígono 13-23 E), tomo 1.791, libro 47, folios 96 y 97, finca 2.849, inscripción tercera.

Valorada en 770.079 pesetas.

4. Rústica. Calle en proyecto, 42, de Alginet, parcela catastral, calle Rafael Hervás, tomo 1.294, libro 193, folios 191 y 192, finca 16.247, inscripción tercera.

Valorada en 0 pesetas.

5. Rústica. Partida 3 de Rollets de Alginet, parcela catastral, tomo 1.460, libro 218, folios 164 y 165, finca 18.229, inscripción primera.

Valorada en 208.406 pesetas.

Carlet, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.390.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona y su partido judicial (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/96, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Gavira, contra don Félix Morejón Calleja y doña Isabel Campos Verdugo, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (número 3953-0000-18-0182-96), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, pudiendo concurrir el acreedor demandante como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose, con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 31 de marzo de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Séptima.—Caso de no concurrir licitador alguno o no existir postura alguna admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2000, a idéntica hora; en el supuesto de hacerse postura alguna inferior al tipo fijado para la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Novena.—La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 13, de la fase C, de la manzana 11, de la urbanización «Nuestra Señora de los Milagros», en Mairena del Alcor, con frente a la calle Federico García Lorca. Se desarrolla en dúplex, o sea, en plantas baja y alta; contando además con azotea visitable y garaje. La planta baja se compone de «hall», escalera interior, trastero, salón-comedor, aseo, cocina y estar, y la planta alta de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La parcela de terreno tiene una superficie de 122 metros cuadrados y la construida de 109 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida de 109 metros 22 decímetros cuadrados, sumadas las dos plantas. Tiene su frente a calle de nueva formación, denominada letra B. Linda, mirándola desde tal vía: Por la derecha, entrando, con la parcela número 12; por la izquierda, con la parcela número 14, y por el fondo, con la parcela número 15 de la fase D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 10, tomo 661 del archivo, libro 164 de Mairena del Alcor, finca 9.059, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona, a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—3.994.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Agustín Cantero Nieto y doña María del Rosario Garrido Almodóvar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.18.0036.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A), situada en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle de la casa en Ciudad Real, calle Castilla, número 9. Inscrita en el tomo 1.055, libro 318, folio 203, finca 16.137, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Ciudad Real, 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.964.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Raúl Ortiz Ruiz y doña María del Mar Barrios Comendeiro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.18.0325.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia, anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar 15, en la villa de Poblete, calle Labradores, número 13, cuyo solar ocupa una superficie de 122 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ciudad Real, tomo 1.565, libro 26, folio 46, vuelto, finca 1.427, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.466.600 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.981.

COÍN

Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra don Salvador González Rodríguez, doña María Josefa Tirado Plaza y doña Juana González Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0280/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhaurín el Grande al tomo 903, libro 260, folio 11, finca registral número 19.633. Trozo de tierra de riego en Alhaurín el Grande al partido de Berrasal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhaurín el Grande al tomo 777, libro 210, folio 88, finca registral número 15.527. Tipo de subasta: Finca 19.633, el tipo es de 19.402.500 pesetas, y la finca 15.527, el tipo es de 6.467.000 pesetas.

Coín, 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.971.

COÍN

Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Rafael Guerrero Moreno y doña Gertrudis Marín Aragón, contra doña María de los Ángeles Vega Sánchez y don Juan Guerrero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número cuatro. Vivienda en planta primera del edificio sito en la villa de Alhaurín el Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, en el folio 217 del libro 264 de Alhaurín el Grande, finca número 20.305, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.537.500 pesetas.

Coín, 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.968.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Colmenar Viejo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 44/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Colmenar Viejo, los presentes autos de juicio de faltas número 44/99, en los que han sido parte el Fiscal y como implicados seguidos en virtud de denuncia interpuesta por don Omar Essadiki, contra Bouarich El Ayachi, cuyos demás datos y circunstancias se detallan en autos, aparecen los siguientes:

Parte dispositiva: Que debo absolver y absuelvo de los hechos objeto del presente juicio a Bouarich El Ayachi, declarando de oficio las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bouarich El Ayachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comu-